

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de mayo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de mayo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 556-09-R, CALLAO, 22 de mayo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 289-2009-VRI (Expediente Nº 135759) recibido el 12 de mayo de 2009, por el cual el profesor Ing. Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS, Vicerrector de Investigación, solicita autorización para asistir a dictar la conferencia "Autoevaluación y Acreditación de las Universidades del Perú", en la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" de Huaraz, Región Ancash, el día 14 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los profesores universitarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico; concordante con los Arts. 5º y 6 Inc. a) del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente, aprobado por Resolución Nº 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996;

Que, mediante carta de fecha 11 de mayo de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias del Ambiente de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", solicita al Vicerrector de Investigación de esta Casa Superior de

Estudios su apoyo con la exposición magistral del Tema “Autoevaluación y Acreditación de las Universidades del Perú”, en el marco del I Coloquio Internacional “Propuestas Sostenibles a la Problemática Ambiental y Saneamiento”; organizada en celebración del XXIX Aniversario de la Facultad de Ciencias del Ambiente de la precitada Universidad; siendo procedente otorgar la autorización y licencia correspondientes;

Estando a lo glosado, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1º **AUTORIZAR**, la participación del profesor Ing. Mg. **VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia al **I Coloquio Internacional “Propuestas Sostenibles a la Problemática Ambiental y Saneamiento”**, en calidad de conferencista del Tema **“Autoevaluación y Acreditación de las Universidades del Perú”**, evento organizado por la Facultad de Ciencias del Ambiente de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en la ciudad de Huaraz, Región Ancash, el día 14 de mayo de 2009.

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OCI, OAGRA;

cc. OPER; UE; OCP, ADUNAC; e interesados.